

Bucaramanga, 20 de mayo de 2016



Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

[vjvgccm0052016@ani.gov.co](mailto:vjvgccm0052016@ani.gov.co)

Bogotá, D.C.

**Referencia:** Concurso o Proceso No. VJ-VGC-CM-005-2016

**Asunto:** Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar de Propuestas

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de ETA S.A, en adelante ETA, presento dentro del término establecido para ello las siguientes observaciones al informe de evaluación con el fin de que el mismo se corrija la correspondiente a nuestra oferta, así:

Respecto a la propuesta presentada, la misma cumple con todos y cada uno de los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones (PDC) del proceso que nos ocupa. Lo anterior, toda vez que la certificación del proyecto acreditado mediante Asistente Técnico, la promesa de asistencia técnica y el contrato cumplen con los requerimientos para acreditar la experiencia específica a través de un Asistente Técnico.

Establece el numeral 5.1.1.1 del Pliego de Condiciones que el proponente podrá presentar a través de un Asistente Técnico parte de la experiencia específica requerida siempre y cuando: **" (...) el asistente cumpla los requisitos exigidos al proponente en relación con la experiencia específica"**. Lo anterior, implica la aplicación transversal de las condiciones previstas para los proponentes en los PDC también para con los Asistentes Técnicos.

Así, los requisitos exigidos al proponente, en relación con la experiencia específica, contemplan que esta podrá hacerse a través de la empresa matriz. Al respecto, señala el numeral 4.10.3 de los PDC que se considera matriz cuando se acredita tener una situación de control y se tenga el 51% o más de capital. La acreditación de la situación de control para sociedades colombianas será verificable mediante certificado de existencia y representación legal.

ETA presentó como Asistente Técnico a INTECSA INARSA S.A.S., sociedad que mediante documento privado del 17 de junio de 2015, inscrito el 18 de junio de 2015 bajo el número 01949344 del libro IX, comunicó a INTECSA INARSA S.A., la configuración de una situación de control respecto de INTECSA INARSA S.A.S., situación que consta en

el certificado de existencia y representación legal presentado a la ANI a folio 88 de nuestra oferta.

Así mismo, solicitamos a la entidad no tener en cuenta lo comentado en la página 25 a nuestra oferta (proponente 21) del informe de evaluación inicial publicado, debido a que lo mencionado en dicho párrafo en cuanto a traducciones faltantes no hace parte de nuestra oferta; los folios y nombre de empresas mencionadas ahí corresponden a otra oferta. Nuestra certificación "objutada" no está en francés, solo en lengua castellana o español

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente se corrija de RECHAZADA a HABILITADA nuestra oferta y que la misma sea evaluada y calificada y se otorguen los puntos que por experiencia específica se nos han de asignar en este proceso.

Atentamente,



p/ \_\_\_\_\_  
**Jaime Carrizosa Lora**  
Representante Legal de ETA S.A.  
Calle 34 No. 18-64, Oficina 605  
Bucaramanga